ESCRITURA NRO.

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

GLADYS BEATRIZ ARAUJO ASTUDILLO

A FAVOR DE

CRISTIAN IVAN SANCHEZ LOPEZ

CUANTIA :--- 2,oo

-- M --

FACTURA #:

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON, comparecen Por una parte, la señora Gladys Beatriz Araujo Astudillo, casada con su respectivo cónyuge el Sr. Wilson Gustavo Durán Bonilla a quien se les denominará cedentes o vendedora y por otra parte los Señores Cristian Iván Sánchez López y Fernando Saúl Sánchez Villacís, casado y soltero respectivamente, a quienes se les llamará cesionarios o compradores ; los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y cantón Cuenca capaces ante la ley a quienes de conocer doy fe y cumplidos los

requisitos legales previos manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario:-- En el protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública en la que conste una transferencia de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: OTORGANTES: Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública las siguientes personas: Por una parte, la señora Gladys Beatriz Araujo Astudillo, casada con su respectivo cónyuge el Sr. Wilson Gustavo Durán Bonilla a quien se les denominará cedentes o vendedora y por otra parte los Señores Cristian Iván Sánchez López y Fernando Saúl Sánchez Villacís, casado y soltero respectivamente, a quienes se les llamará cesionarios o compradores; los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en Cuenca, mayores de edad, personas de su derecho. PRIMERA: ANTECEDENTES.- La compañía HOLANDTRANS CIA. LTDA. se constituyó en Cuenca mediante escritura pública autorizada por el notario noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz el veinte y cinco de febrero del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte de marzo del mismo año, bajo el número ciento catorce. El capital social actual de la compañia

es el de CUATROCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CUATROCIENTAS OCHO PARTICIPACIONES de un dólar cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. SEGUNDA: RESOLUCION DE JUNTA GENERAL.- La junta general de la mencionada compañía reunida en su local social, el día veinte y ocho de enero del dos mil cuatro, resolvió por unanimidad autorizar a los cedentes para que puedan transferir todas sus participaciones que posee en la compañía, a favor de la cesionaria. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, y basados en la autorización de la Junta General en referencia, la cedente señora Gladys Beatriz Araujo Astudillo, con sus respectivo cónyuge, tienen a bien libre y voluntariamente, transferir dos de sus participaciones a favor de los compradores, a razón de una participaciones a cada uno de los cesionarios, sin reserva de ninguna clase. Se acota que en esta transferencia se incluyen todos los derechos provenientes de la tenencia de dichas participaciones, especialmente la calidad de socio de HOLANDTRANS CIA. LTDA. CUARTA: PRECIO DE LA VENTA.- El precio pactado para esta cesión es el de DOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dinero que la cedente

declara haberlo recibido al contado de manos de los compradores, a prorrata, en cuya virtud efectúan la transferencia y facultan a los cesionarios para que requieran la legalización de este instrumento. QUINTA: ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan la transferencia otorgada a su favor por ser lícita, legal y convenir a sus intereses. Por lo expuesto, los cedentes en lo posterior nada tiene que reclamar a la cesionaria por este concepto, puesto que en esta transferencia se incluyen los derechos y obligaciones derivadas de la compra de las participaciones que se transfieren. SEXTA: CUANTIA.- La cuantía de esta escritura es de dos dólares de los Estados Unidos de América. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez de este instrumento público.... ATENTAMENTE, DOCTORA XIMENA PALACIOS ABAD, ABOGADO MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta , los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines consiguientes.--- Leída

que les fue, la presente escritura integramente a los otorgantes por mi el Notario ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Betty Araujo Q

010186702-6

180313854-2

010195184-6

180290648-5.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HOLANDTRANS CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y ocho días del mes de enero del año dos mil cuatro, siendo las diez y siete horas, en el local de la compañía ubicado en la Calle Malvinas 4-112, bajo la presidencia del Sr. Félix Patricio Anguisaca, actúa como Secretaria la Sra. Gladys Beatriz Araujo Astudillo, gerente de la compañía. Se hallan reunidos los socios señores Gladys Beatriz Araujo Astudillo, Félix Tobías Anguisaca Prado, Manuela de Jesús Criollo Gutama, Daniel Cornelio Espinoza Heras, Luis Arturo Guamanrrigra Vizhco, Flavio Nestorio Araujo Astudillo, Olger Vicente Anguisaca Prado, Manuel Jesús Espinoza Berrezueta, Marcelo Angel León Bermeo, Julia Esther Pesántez Pesántez, Freddy Guillermo Sánchez Villacís, y Héctor Heriberto Gavilanes Arias. Se encuentra por consiguiente el ciento por ciento del capital social de la compañía, es decir cuatrocientos ocho dólares. Una vez que los socios se hallan acordes sobre el objeto de esta reunión, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal para tratar el siguiente orden del día: 1) Autorización para transferencia de participaciones. El presidente Sr. Félix Patricio Anguisaca Prado declara instalada la sesión. Actúa de secretaria la gerente Sra. Gladys Beatriz Araujo Astudillo. A continuación se pasa a tratar el único punto del orden del día. Al respecto, la Junta General resuelve por unanimidad conferir autorización a los señores Manuela de Jesús Criollo Gutama, y Olger Vicente Anguisaca Prado, para que pueda transferir la totalidad de sus participaciones a favor de la señora Beatriz Araujo Astudillo; a su vez también autorizan para que la Sra. Gladys Beatriz Araujo Astudillo pueda vender dos participaciones a los Sres. Cristian Iván Sánchez López y Fernando Saúl Sánchez Villacís a razòn de una participación a cada uno. No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un receso para redactar la presente acta y una vez reinstalada la sesión, se da lectura, siendo íntegramente aprobada por unanimidad, firmando para constancia los sesionantes, con lo cual concluye la junta, siendo las diez y siete horas con treinta y cinco minutos. ff). Gladys Beatriz Araujo Astudillo, Félix Tobías Anguisaca Prado, Manuela de Jesús Criollo Gutama, Daniel Cornelio Espinoza Heras, Luis Arturo Guamanrrigra Vizhco, Flavio Nestorio Araujo Astudillo, Olger Vicente Anguisaca Prado, Manuel Jesús Espinoza Berrezueta, Marcelo Angel León Bermeo, Julia Esther Pesántez Pesántez, Freddy Guillermo Sánchez Villacís, y Héctor Heriberto Gavilanes Arias. CERTIFICO: Es fiel copia de la original que reposa en el archivo a mi cargo al cual me remito en caso necesario. Cuenca, 28 de enero del 2004.

Gladys Beatriz Araujo Astudillo

GERENTE

ZON: Siento como tal que, en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: HOLANDTRANS CIA. LTDA., que se encuentra inscrita bajo el No.114 del REGISTRO MERCANTIL con fecha veinte de marzo del dos mil tres. CUENCA, TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE FIRMO Y SELLO EN CUENCA, EN EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.-

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO
CUENCA ECUADOR

RAZON :---- DOY FE : Que al márgen de la matríz de la escritura de constitucion de la compañia HOLANDTRANS CIA.LTDA. de fecha 25 DE FEBRRO DEL 2003 , que se halla en el archivo a mi cargo, he sentado razón de la transferencia de participaciones que constan de éstas copias .--

Cuenca, a 02 DE FEBRERO del 2004

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO
CUENCA ECUADOR

Ro -

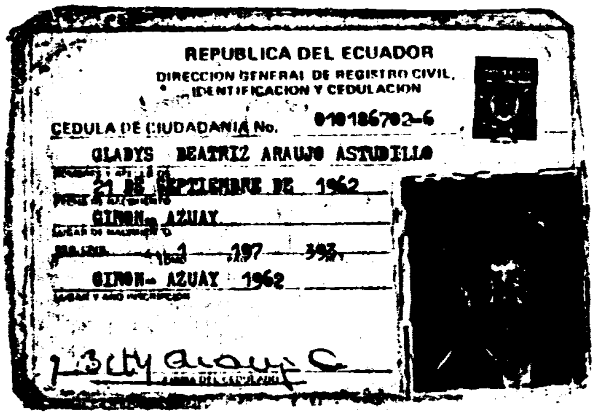

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010186702-6

GLADYS BEATRIZ ARAUJO ASTUDILLO

21 DE SEPTIEMBRE DE 1962

GIRON, AZUAY

LUGAR DE NACIMIENTO

1 197 393

GIRON- AZUAY 1962

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

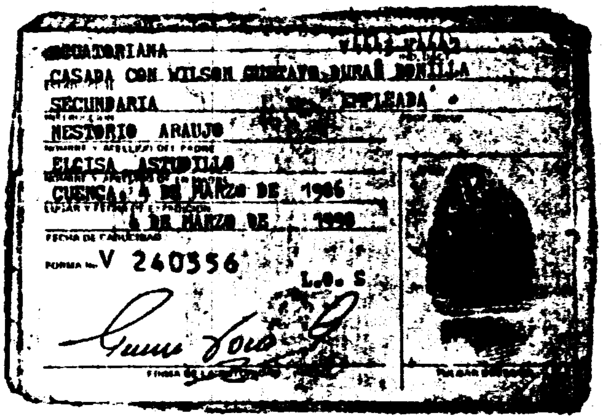

ECUATORIANA

CASADA CON WILSON GUSTAVO DURAN BONILLA

SECUNDARIA EMPLEADA

NESTORIO ARAUJO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ELCISA ASTUDILLO

CUENCA, 6 DE MARZO DE 1986

6 DE MARZO DE 1998

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. V 240356

L.O.S

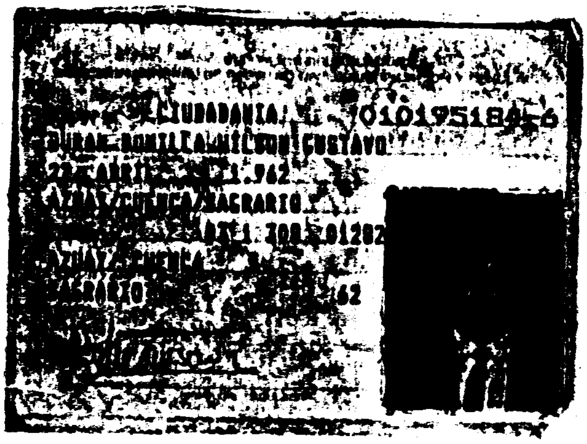

CIUDADANIA 0101951846-6

DURAN BONILLA WILSON GUSTAVO

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

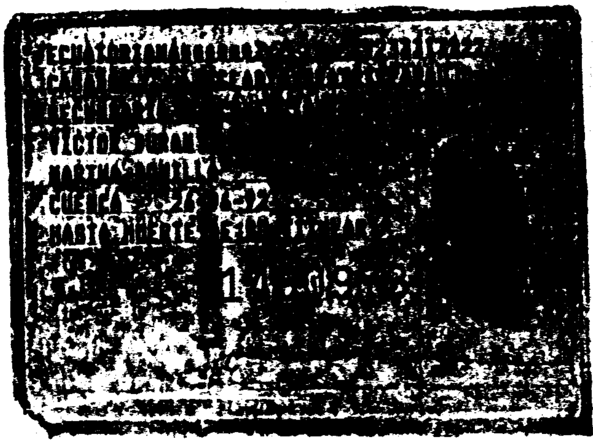

VICTOR DURAN

MARINA BONILLA

CUENCA

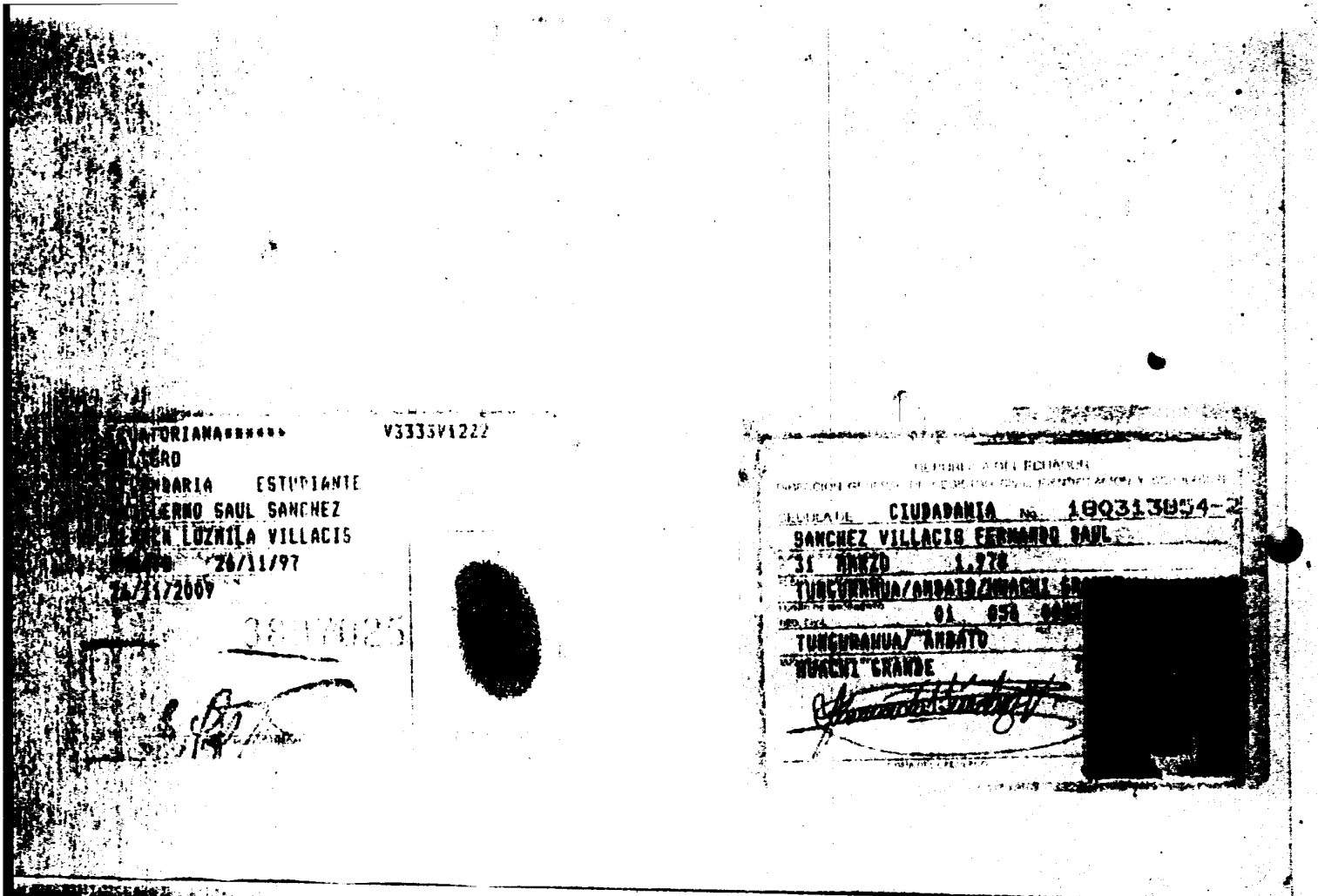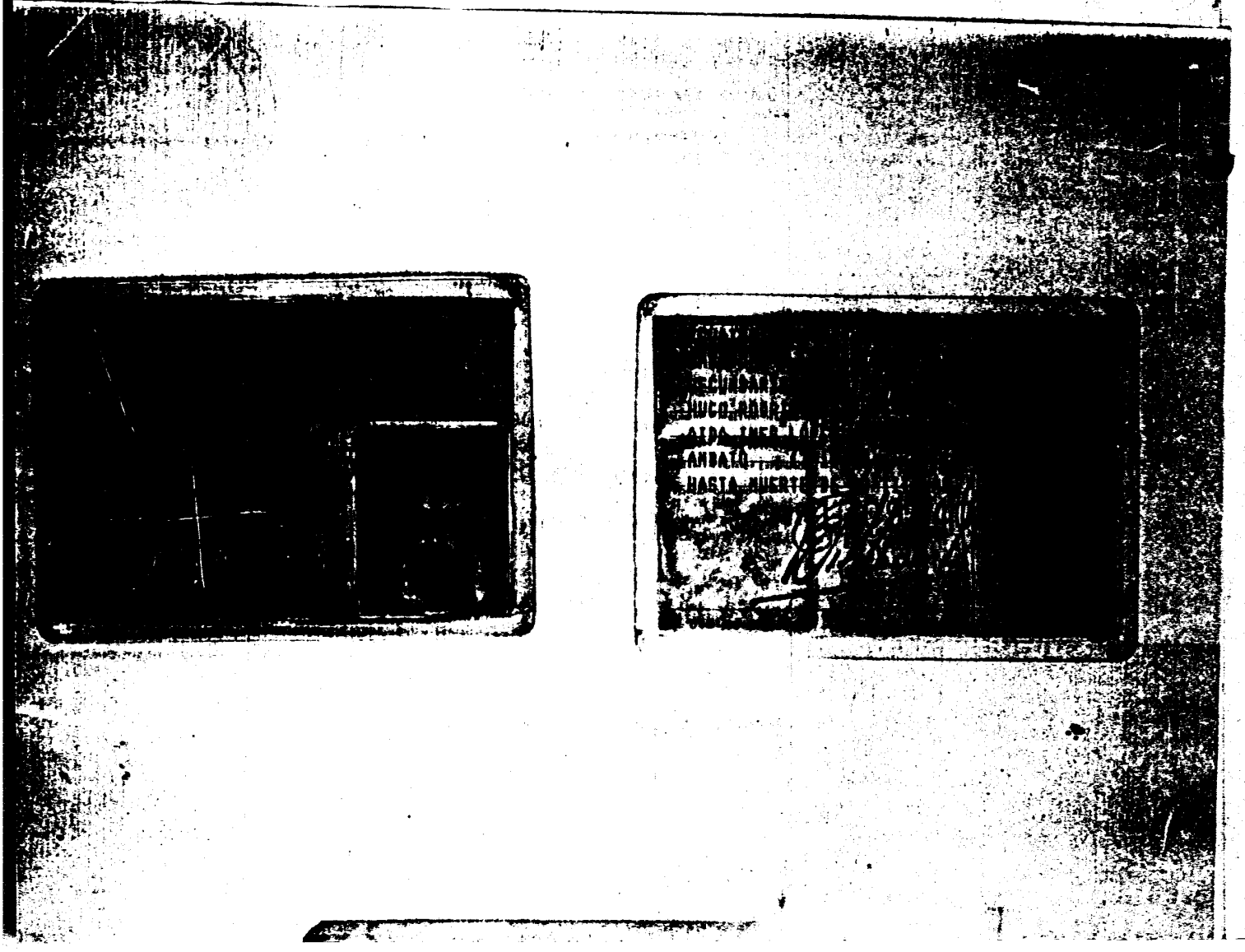
V3333V1222
ESTUDIANTE
26/11/97
CIUDADANIA
SANCHEZ VILLACIS FERNANDO SAUL
31 MARZO 1.978
TUNGURAHUA/AMBATO/